

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0449-2020-UNAM

Moquegua, 04 de setiembre de 2020

VISTOS, El Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 04 de setiembre 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Ley Marco del Empleo Público N° 28175, norma transversal que vincula a todas las modalidades de contratación de servidores del Estado, en su Art. 4° Inciso 2, clasificando al personal de empleados públicos, define el caso del empleado de confianza precisando que “*se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...)*”.

Que, al respecto, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0057-2020-UNAM, de fecha 19.01.2020, se designó a partir del 03 de febrero de 2020 al Lic. Roger Nilton Ticona Flores, como Jefe de la Oficina de Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, cargo considerado de confianza y de libre remoción.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 04 de setiembre de 2020, por UNANIMIDAD, acordó: Dar por concluida a partir del 04 de setiembre del 2020, la designación del Lic. Roger Nilton Ticona Flores, como Jefe de la Oficina de Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre designación y/o remoción, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, dándole las gracias por los servicios prestados; retornando a su plaza de origen de Relacionista Público III, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, y, debiendo efectuar la entrega del cargo con las formalidades que establece la Ley.

Que, en tal sentido; corresponde aplicar extensivamente las disposiciones legales contenidas en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado con Resolución Directoral N° 013-92INAP/DNP, precisando que las designaciones y/o encargaturas tienen el carácter de ser eminentemente temporales, por cuya razón corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 04 de setiembre del 2020, la designación del Lic. ROGER NILTON TICONA FLORES, como JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre designación y/o remoción, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, dándole las gracias por los servicios prestados; retornando a su plaza de origen de Relacionista Público III, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276; debiendo efectuar la entrega del cargo con las formalidades que establece la Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
OTIN  
Interesado  
LJCQ/Esp.  
Arch. (2)

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL